

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DE 2025

(22 SEP 2025)

"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Gestión al servidor público Rodrigo Andrés Plazas Yepes"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, en su artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 7 del Decreto 775 de 2005, establece:

"Los empleos de las entidades reguladas por el presente decreto son de carrera, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Son de libre nombramiento y remoción los siguientes (...):

7.1 Superintendente, Superintendente Delegado, Intendente, Secretario General, Director de Superintendencia, Director Administrativo, Financiero, Técnico u Operativo; Subdirector Administrativo, Financiero, Administrativo y Financiero, Técnico u Operativo, Director de Gestión, Jefes de Control Interno y de Control Interno Disciplinario, Jefe de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, Planeación, Prensa o de Comunicaciones, o quien haga sus veces



RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 22 SEP 2025

"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Gestión al servidor público Rodrigo Andrés Plazas Yepes"

en cualquiera de los cargos descritos sin tener en cuenta la denominación (...)".

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, señala: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que mediante la Resolución No. 1041 del 22 de septiembre de 2025, se aceptó la renuncia al señor **DANIEL SILVA ORREGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.329.383 quien se desempeñaba en el empleo **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22** de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a partir del día 23 de septiembre de 2025.

Que por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectiva continuidad a la Superintendencia Delegada para la Gestión, es necesario encargar del empleo en mención, al servidor público **RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.515, quien desempeña el empleo de Libre Nomenclatura y Remoción denominado **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 19**, el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0692 de 02 de julio de 2025 y tomó posesión mediante Acta No. 083 de la misma fecha.

Que analizada la hoja de vida del servidor **RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.515, por parte de la coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo que conforma la planta global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según Resolución No. 0319 de 2023, y demás normas concordantes para ser encargado en el empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22** de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Superintendencia Delegada para la Gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 22 SEP 2025

"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Gestión al servidor público Rodrigo Andrés Plazas Yepes"

Que el artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22**, la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.516.572)**

Que el presente reconocimiento y pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 de 2025.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22** de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Superintendencia Delegada para la Gestión al servidor público **RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.515, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea la vacante, lo que primero ocurra.

Parágrafo: el presente encargo del empleo se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al servidor público **RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.515, la diferencia salarial a la que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución al servidor público **RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES**, al correo electrónico rplazasy@ssf.gov.co de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente resolución. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, que se contarán a partir de la fecha de la aceptación.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 22 SEP 2025

"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Gestión al servidor público Rodrigo Andrés Plazas Yepes"

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual y Los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 SEP 2025.

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista Secretaría General
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH
Revisó: Juliana Andrea López Guerrero - Asesora Despacho
Aprobó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretaria General